



HSLA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/

DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS

ARR/CNC/lml

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERNO A
LA RED ENCARGADO/A LISTA DE
ESPERA QUIRÚRGICA

RES. EX.

1267

LOS ANDES,

12 AGO 2021

VISTOS:

Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N° 1200/12.05.2020 de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua que aprueba "Procedimiento de Reclutamiento y Selección", las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 3188 de fecha 30 de octubre de 2018 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a Don Arturo Ramírez Rojas; Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y:

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

RESUELVO.

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Interno a la Red, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Interno a la Red, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- **01 Profesional, Grado 13º E.U.S, Contrata**, para desempeñar funciones de **Encargado/a Lista de Espera Quirúrgica**.

3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 13 hasta el 26 de agosto del 2021, los interesados/as podrán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando el cargo que postula, con nombre y apellidos, a la Oficina de Partes del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes, ubicada en Avenida Argentina # 315, Los Andes. De lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y el día viernes desde 8:00 a 12:00 horas (días hábiles).

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hosla@redsalud.gov.cl indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

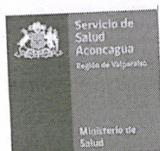
4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl, en página Web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector Médico, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas, Representante de Asociación de Funcionarios Fedepus, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

NOTESE Y COMUNÍQUESE.



ARTURO RAMÍREZ ROJAS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES



HOSLA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS
ARR/CNC/lml

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERNO A
LA RED ENCARGADO/A LISTA DE
ESPERA QUIRÚRGICA

RES. EX. 1267

LOS ANDES, 12 AGO 2021

VISTOS:

Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N° 1200/12.05.2020 de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua que aprueba "Procedimiento de Reclutamiento y Selección", las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 3188 de fecha 30 de octubre de 2018 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a Don Arturo Ramírez Rojas; Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y:

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

RESUELVO.

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Interno a la Red, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Interno a la Red, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- **01 Profesional, Grado 13º E.U.S, Contrata**, para desempeñar funciones de **Encargado/a Lista de Espera Quirúrgica**.

3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 13 hasta el 26 de agosto del 2021, los interesados/as podrán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando el cargo que postula, con nombre y apellidos, a la Oficina de Partes del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes, ubicada en Avenida Argentina # 315, Los Andes. De lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y el día viernes desde 8:00 a 12:00 horas (días hábiles).

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hosla@redsalud.gov.cl indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl, en página Web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector Médico, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas, Representante de Asociación de Funcionarios Fedepurus, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

NOTESE Y COMUNÍQUESE.



ARTURO RAMÍREZ ROJAS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Transcribo fielmente del original que he tenido a la vista.



Cecilia Ahumada Saldivar
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.